



Alcázar de Sevilla

SELLO QVARTO, VEINTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
QVATRO.

gobierno de este negocio, Esperando de su zelo den cuenta a este Ayun-
tamiento de lo que se viere y se acordare de remedio, para adaptar
la providencia conveniente; se parandose el producto de el
aumento de dho quarto, para el fin referido de beneficiar
al Común.

Sede en la Ciu-
dad de el Pleito de
Dopexos

En virtud de lo resuelto en el Cabildo anterior
sobre el Pleito que siguen los Dopexos, relativo a las paradas
de sus tiendas, se hizo presente el Cabildo Extraordinario q
celebro esta Ciudad en veinte y nueve de Abril del año pro-
paso, en el que se vio una R. P. de R. N. y R. de la R.
Chancilleria de Granada, vsta. tres del mismo, referida a
de D. Diego de Entrala, Oanada a instancia de San Damián, Mro.
Monterroso en esta Ciudad sobre dho Pleito, y en la q. remando
se emplazase a este Ayuntamiento, lo que se hizo valer,
y requirio, y se nombraron Comisarios a los señores D. Joseph
Moñino Remidon, y D. Antonio Castillo Jurado para q.
comunicasen esta providencia a D. Antonio Castrovierno y
Victoria Proc. endhae R. Cham. y remonare parte
Caso esta inteligencia y que el negocio se de a la R. N. y
con un finis, donde haia algunos desaciertos que perturbaban la
paz, y armonia, que se le guardare entre Antevan